



# Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

## INFORME DE INTERVENCIÓN

FRANCISCO GUARDIOLA BLANQUER, Interventor de la Mancomunidad de l'Alacantí, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 191,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con relación a la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2024, emite el siguiente informe:

La normativa aplicable a la liquidación del presupuesto viene regulada en los artículos 191 a 193, de la citada Ley de Haciendas Locales, 89 a 105, del Real Decreto Presupuestario 500/1990, que desarrolla la norma antes citada. De acuerdo con la normativa indicada, la liquidación practicada ha puesto de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Así mismo se han determinado:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2024.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.

En la documentación que obra en el expediente se presentan las magnitudes de la liquidación agregada por capítulos, artículos, partidas, áreas de gasto y grupos de programas para el Presupuesto de gastos, así como por capítulos y artículos y partidas del Presupuesto de ingresos. Del análisis de los mismos se observan los porcentajes de ejecución de derechos y obligaciones liquidadas, así como de pendiente de cobro y de pago.

De la liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. Debe remitirse una copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De los datos que obran en la liquidación anterior se han obtenido el Resultado Presupuestario, calculado como sigue:

Mancomunidad de L'Alacantí	
Resultado presupuestario 2024	
(+) Derechos reconocidos netos	1.327.319,43
(-) Obligaciones reconocidas netas	1.110.654,03
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>216.665,40</b>
(+) Créditos gastados financiados con RTL	0,00



(+) Desviaciones de financiación negativas	0,00
(-) Desviaciones de financiación positivas	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>216.665,40</b>

El resultado presupuestario se configura como una magnitud de relación global entre gastos e ingresos del propio ejercicio, de manera que a través de él podemos analizar en qué medida los segundos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Mancomunidad en el propio año. Los derechos liquidados expresan el importe de los recursos obtenidos durante el ejercicio, en tanto que las obligaciones reconocidas son una aproximación al gasto realizado.

El resultado presupuestario pone de manifiesto, al final del ejercicio, el déficit o superávit obtenido por la ejecución del presupuesto anual, y para el caso que nos ocupa un superávit de 216.665,40 €.

El Remanente de Tesorería se nos muestra como un indicador de la capacidad de financiación, siendo su contenido más amplio y globalizador que el del resultado presupuestario, al integrarse en él, los fondos líquidos en tesorería. Los deudores y acreedores de presupuesto corriente, de presupuestos cerrados, los de operaciones no presupuestarias, los ingresos y pagos pendientes de aplicación y otros ajustes.

Mancomunidad de L'Alacantí		
Remanente líquido de tesorería 2024		
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>1.286.275,54</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro		36,90
(+ ) Del Presupuesto corriente	0,00	
(+ ) De Presupuestos cerrados	0,00	
(+ ) De otras operaciones no presupuestarias	36,90	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		<b>157.339,61</b>
(+ ) Del Presupuesto corriente	127.958,43	
(+ ) De Presupuestos cerrados	0,00	
(+ ) De operaciones no presupuestarias	29.381,18	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>0,00</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
(+ ) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>1.128.972,83</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Excesos de financiación afectada		0,00
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>1.128.972,83</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 500/1990, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos, no afectados al cumplimiento de obligaciones, son los siguientes:

Saldo de créditos disponibles	128.581,96
Saldo de créditos no disponibles	0,00
Saldo de créditos retenidos pendientes de utilizar	186.157,66
Saldo de gastos autorizados	18.907,46
Saldo de gastos comprometidos	209,91
<b>TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO</b>	<b>333.856,99</b>



Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del RDL 2/2004, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente.

No obstante, en lo que se refiere a la Estabilidad presupuestaria y la Regla de Gasto en el presupuesto que se liquida, no son de aplicación las limitaciones derivadas del cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, al estar suspendidas las reglas fiscales.

A continuación, se informa de los grados de ejecución de los estados de ingresos y gastos de presupuesto:

Mancomunidad de l'Alacantí				
Ejecución del presupuesto de 2024				
Concepto	Ingresos		Gastos	
	€	%	€	%
Previsiones finales	1.444.511,02	100,00	1.444.511,02	100,00
Reconocido neto	1.327.319,43	91,89	1.110.654,03	76,89
Remanente total	117.191,59	8,11	333.856,99	23,11

## Reglas fiscales

### 1.- Estabilidad presupuestaria

Evaluación de la estabilidad presupuestaria. Liquidación 2024					
Entidad	Ing no financiero	Gto no financiero	Ajustes		Capac./Nec. Financiación
			Entidad	OO Internas	
Mancomunidad de L'Alacantí	1.327.319,43	1.110.654,03	0,00	0,00	216.665,40
<b>Totales ...</b>	<b>1.327.319,43</b>	<b>1.110.654,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>216.665,40</b>
<b>% de los II no financieros ...</b>					<b>16,32</b>
Con los datos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, la Corporación Local <b>cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria</b> .					

La mancomunidad cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

### 2.- Regla de gasto

Entidad	Regla de gasto 2024							Gasto computable 2024	
	Gasto computable 2023	Gastos IFS 2023	[2 = (1-11)*(1+TRCPIB)]	Aumentos/dismis	Gastos IFS 2024	Límite de la Regla del Gasto	Gasto computable 2024		
		TRCPIB:	(art. 12.4)	[1]	[11]	[2]	[3]	[4]	[5 = 2-3]
Mancomunidad de L'Alacantí	948.746,76	0,00	973.414,18	0,00	0,00	973.414,18	1.094.886,74		
<b>Total de gasto computable ...</b>	<b>948.746,76</b>	<b>0,00</b>	<b>973.414,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>973.414,18</b>	<b>1.094.886,74</b>		
<b>Diferencia entre el límite de la regla del gasto y el gasto computable de 2024 ...</b>								<b>-121.472,56</b>	

(1) Gasto computable en la liquidación de 2023, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2023.  
(11) Importe de las inversiones financieramente sostenibles de 2023 que disminuyen el gasto computable de 2023.  
(2) Límite gasto computable de 2023 siendo la TRC PIB para el ejercicio del 2,6 antes de ajustes  
(3) Aumentos/ disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2024 .  
(4) Importe de las inversiones financieramente sostenibles que disminuyen el gasto computable 2024  
(5) Límite gasto computable de 2024 siendo la TRC PIB para el ejercicio del 2,6 después de ajustes por gastos en IFS y aumentos o disminuciones art. 12.4  
(6) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2024 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones financieramente sostenibles del GC2023)

La mancomunidad incumple con la regla del gasto.

### 3.- Objetivo de la deuda

La mancomunidad no mantiene deuda financiera por lo que cumple el objetivo de la deuda pública.



Consecuentemente de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, deberá elaborar un Plan Económico Financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de las reglas fiscales, con el contenido y alcance previstos en ese artículo. El incumplimiento del deber de elaborar el Plan Económico Financiero está calificado como falta muy grave por el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 192 y apartados 4 y 5 del artículo 193 de la Ley de Haciendas locales, a juicio del funcionario que suscribe, procede:

1. Remitir al Presidente de la Mancomunidad la liquidación del ejercicio 2024 para su aprobación mediante la correspondiente Resolución.
2. Dar cuenta al Pleno de la Mancomunidad en la primera sesión que se celebre.
3. Remitir una copia a las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma respectivamente.

Es cuanto he de informar en cumplimiento de mis funciones.

En Alicante, a la fecha y con la firma electrónica que figura al margen.

El Interventor

Francisco Guardiola Blanquer



## ANEXO I

### Ajustes a la regla de gasto

Entidad: Mancomunidad de L'Alacantí		
Concepto	Liquidación Ejercicio 2023	Liquidación Ejercicio 2024
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos</b>	<b>1.029.849,15</b>	<b>1.110.654,03</b>
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC</b>	<b>-81.102,39</b>	<b>0,00</b>
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Avales.		
(+) Aportaciones de capital.		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-81.102,39	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-) Arrendamiento financiero.		
(+) Préstamos.	0,00	0,00
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública		
(-) Inejecución		
Otros (Especificar)		
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>948.746,76</b>	<b>1.110.654,03</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	-15.767,29
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	-15.767,29
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>948.746,76</b>	<b>1.094.886,74</b>
<b>(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>(-) Disminución del gasto computable por inversiones financieramente sostenibles</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

